



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Angol
ALCALDIA

26 5 1

18

DECRETO EXENTO N° _____ /

ANGOL,

29 DIC. 2017

VISTOS:

A) La Resolución Exenta N° 14361/2017, del 09 de Noviembre de 2017, de la Subdere, que aprueba el proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA MEXICO Y BARRIO INDUSTRIAL, COMUNA DE ANGOL", del Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal/Línea Emergencia, Comuna de Angol

B) Las Bases Administrativas Generales, para la ejecución del proyecto "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA MEXICO Y BARRIO INDUSTRIAL, COMUNA DE ANGOL".

C) La Ley N° 19.886 "Compras Públicas" y su reglamento, además del Reglamento de Concesiones, Contrataciones y Adquisiciones de la Municipalidad de Angol.

D) El Acta de apertura y evaluación de propuesta, con la providencia del Sr. Alcalde aceptando lo propuesto por la comisión de adjudicar al oferente WALTER AMERICO GARRIDO RIOS, para la ejecución de la obra "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA MEXICO Y BARRIO INDUSTRIAL, COMUNA DE ANGOL".

E) La Resolución N° 1.600 de fecha 30 de octubre de 2008, Contraloría General de la República, que establece normas sobre exención trámite toma de razón.

F) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1998, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1. Aceptase la oferta presentada para la propuesta pública "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA MEXICO Y BARRIO INDUSTRIAL, COMUNA DE ANGOL". ID = 2743-58-LP17, al contratista WALTER AMERICO GARRIDO RIOS, por un monto de \$57.190.797.- impuesto incluido y 90 Días de ejecución.

2.- Redáctese el contrato de ejecución de la obra "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA MEXICO Y BARRIO INDUSTRIAL, COMUNA DE ANGOL". ID = 2743-58-LP17, correspondiente, entre la I. Municipalidad de ANGOL y el contratista WALTER AMERICO GARRIDO RIOS.

3.- Establecese que el contrato se regirá por la modalidad de suma alzada, sin intereses ni reajustes, por estados de avance e informe del ITO designado para tal efecto.

4. El contratista WALTER AMERICO GARRIDO RIOS deberá constituir una Garantía que cauciona el fiel y oportuno cumplimiento del contrato a nombre de la Municipalidad de Angol, correspondiente al 5% del valor del contrato.

5.- Designese Inspector Técnico para la supervisión y ejecución de la propuesta publica "MEJORAMIENTO PLAZA VILLA MEXICO Y BARRIO INDUSTRIAL, COMUNA DE ANGOL". ID = 2743-58-LP17, a un funcionario de la Dirección de Obras Municipales.

6.- Imputación presupuestaria: el gasto que ocasiona el presente Decreto será financiada con recursos PMU –Línea Emergencia Año 2017.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

